



DECRETO ALCALDICIO N° 447,

SOLICITA REVOCAR LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Mediante el decreto Alcaldicio N°402 de fecha 10.02.2017 en el cual se inicia proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico, para "Contratación monitores 11° versión, Programa Vínculos.

El Memo N° 327 de fecha 15.02.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita revocación de Licitación ID 3656-23-LE17 para la "Contratación de Monitora de la Onceava versión del Programa Vínculos, Acompañamientos" a través del Portal Mercado Público, producto de que hemos identificado y confirmado que se produjo un error administrativo correspondiente a las "Bases Técnicas y Administrativas, éstas no son adecuadas, se realizó a través de dos líneas y debe ser a través de una sola línea.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE revocar Licitación Pública ID 3656-23-LE17 en el Portal Mercado Público, para "Contratación de Monitora de la Onceava versión del Programa Vínculos, Acompañamientos)".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HERCTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/LGE/jbf
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
D.A.F (1)
Dideco (2)
Archivo.-